



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	AMIRA BONILLA DE VILLALBA Y OTROS
DEMANDADO:	INVERSIONES MARVILL S.A.S.
RADICADO:	41001-31-03-004-2021-00340-00
ASUNTO:	AUTO ACLARA COMISION

Neiva (H), diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Frente a la solicitud incoada por el apoderado de la parte actora de comisionar al Juez promiscuo Municipal de Rivera (H) para que adelante la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados dentro del presente proceso, el despacho hará una aclaración frente a dicha comisión ordenada en auto del 26 de septiembre de 2022, dado que por error aritmético se repitió una matrícula inmobiliaria, esta es la número 200-253939, en el entendido que los inmuebles objetos de dicha comisión, se identifican con los números de matrículas inmobiliarias No. 200-253939, 200-253933, 200-253937, 200-253927, 200-253940 y 200-253946.

En ese orden de ideas, y en razón a que el a quo suspendió la diligencia con el fin de que se subsane dicha falencia, teniendo en cuenta que uno de los predios a secuestrar no quedo relacionado con su folio de matrícula inmobiliaria en dicha comisión, por ende, se aclara dicha falencia.

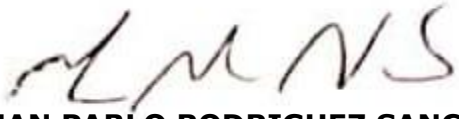
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva (H),

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera (H), que la comisión ordenada en auto del 26 de septiembre de 2022, oficiada con despacho comisorio civil No. 020 del 05 de octubre de 2022, es para llevar a cabo a diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-253939, 200-253933, 200-253937, 200-253927, 200-253940 y 200-253946. **Ofíciase.**

SEGUNDO: DEVOLVER el Despacho Comisorio No. 020 del 05 de octubre de 2022 al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera (H), con el fin de llevar a cabo a diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-253939, 200-253933, 200-253937, 200-253927, 200-253940 y 200-253946. **Ofíciase con los anexos respectivos.**

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

